



NIT: 891.855.13



No. 20241700157341  
 Fecha Radicado: 16-DEC-2024 03:00  
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE REYES MOGOLLON  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

No.	1887	Fecha:	02 de Diciembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE REYES MOGOLLON Y DE MARIA TRANSITO SANABRIA MOGOLLON
<b>NIT o CC:</b>	9512456 y 33446429
<b>Predio Numero:</b>	0101000000040031000000000 (010100040031000)
<b>Dirección del Inmueble</b>	K 13 3 42
<b>Dirección de Cobro</b>	K 13 3 42
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-95170

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES REYES MOGOLLON Y DE MARIA TRANSITO SANABRIA MOGOLLON**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **9512456 y 33446429**, canceladas por Muerte, expedidas por la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000000040031000000000 (010100040031000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-95170**, en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **K 13 3 42**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 216 de 2022, de las vigencias 2016 a 2022, emanadas de esta dependencia, además tiene proceso administrativo por cobro coactivo No. 481 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido”.

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000040031000000000 (010100040031000)**, ubicado en la siguiente dirección; “**K 13 3 42**” datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000040031000000000	9.512.456.	201529255	0	114	71						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
REYES MOGOLLON	2023 a 2024		K 13 3 42								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-95170	21/11/2024	2015	09/02/2015	\$ 907,068						
Año	%M Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomber	Alumbrado	Saldos/Div.	Otros	Total
2023	0.006	45,513,000	273,078	126,627	0	0	5,462	0	0	5,462	405,167
2024	0.006	47,566,000	285,396	32,552	0	0	5,708	0	0	5,708	323,656
TOTALES			558,474	159,179	0	0	11,170	0	0	11,170	728,823

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de diciembre, del año 2024.

**MINELA ESTUPIÑAN-AMAYA**  
Área de Impuestos

9512456

Proyectó: Marcela C.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



COLVANES SAS. NIT 900 185 306-4  
 Principal: Carrera 88 # 170-10 Bogotá  
 Atención al usuario (s) 7458827  
 www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 - Transporte de Mercadería  
 CIU 535 - Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666836

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 8061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISSION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				CEDULA / TI / NIT		PESO (Kgr)		No.44	
PARA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE REYES M				COD. POSTAL ORIGEN		PESO VOL		No.35	
K 13 3 42				CUENTA: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 3106729531				RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. errada		No.34	
NOTAS				FLETE VARIABLE		Otros (Noy Operativa/cerrado)		INTENTO DE ENTREGA	
HACIENDA-PERSUASIVO				0		Fecha de devolución al remitente		1 D: [ ] M: [ ] A: [ ] F: [ ] M: [ ]	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1887 - 2024				TOTAL FLETE		Observaciones en la entrega:		2 D: [ ] M: [ ] A: [ ] F: [ ] M: [ ]	
Nombre CC.Remitente				DOCUMENTO		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				CARTAPORTE:SI		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		Envia Sanabria	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7443870				0		Envia COLVANES S.A. S. informa al Remitente que ha cumplido con la Ley 1821 de 2018, respecto a la Protección y Defensa del Consumidor, en información pública y la inscripción de la Guía, así como también el tratamiento de los datos personales, para el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014.		9512956	

SECRETARIA DE HACIENDA  
SCGAMOSO

31 DIC 2024

*Omaira Montaña*  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

**RASTREO DE ENVIOS**

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024  
Guia: 174002666836  
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**  
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
Nombre Destinatario: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE REYES M  
Telefono Remitente: 7702040  
Direccion Destinatario: K 13 3 42  
Telefono Destinatario: 3106729531  
Unidades: 1  
Peso: 1  
Volumen: 1  
Valor Declarado: \$10,000  
Total: \$12,800  
Dice contener: DOCUMENTO  
Estimado Entrega:  
Dias cubrimiento: 2  
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
Fecha Recoleccion: 19/12/2024  
Planilla de Recoleccion: 17 - 240233  
Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

**DESPACHO »**  
Fecha despacho: 19/12/2024  
Relacion de Viaje: 17 - 205778  
Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

**REPARTO »**  
Fecha reparto: 21/12/2024  
Planilla Reparto: 17 - 294119  
Responsable: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ  
Fecha entrega: 21/12/2024  
Hora entrega: 14:20  
Memo SAC:  
Documentos: 00000000001  
[Ver imagen](#)

**HISTORICO NOVEDADES (0)**